



## FUENTEARMEGIL

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2023, relativo a la modificación de la tarifa de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AL-CANTARILLADO, el artículo 7 de la misma queda redactado en la forma siguiente:

### ARTÍCULO 7.

Servicio de evacuación. La cuota tributaria a exigir por la prestación de este servicio será, con carácter anual:

- 10,00 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, y Fuenca-liente del Burgo con el carácter de mínimo exigible.
- 6,05 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, con el carácter de mínimo exigible.
- 6,05 euros anuales por acometida a la red de alcantarillado de Santervás del Burgo, con el carácter de mínimo exigible.

Acometidas a la red de alcantarillado.

- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Fuentearmegil, colector calle La Iglesia, 335,00 euros.
- Cada nueva acometida a la red de alcantarillado de Zayuelas, 120,25 euros.

Contra referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 4 de abril de 2024. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

917